

El dilema ético de las células madre

Desde hace mucho tiempo, el Hombre ha intentado hallar las respuestas sobre lo que significa la vida y la muerte. Hoy disponemos de una tecnología “impresionante” y muchos investigadores creen haber obtenido “la solución” de muchas enfermedades.

Mas aún, el común de la gente cree o quiere creer que esto es posible.

Por otra parte, la propiedad del cuerpo se ha democratizado. Mientras que en los años 60, se defendía de manera extrema la propiedad del cuerpo, tal el slogan “nuestros cuerpos, nuestras vidas”, en la actualidad esto ha cambiado drásticamente; el cuerpo ingresó en el mercado convirtiéndose en capital y tanto los gobiernos como las empresas privadas hacen uso de ello.

En relación con esta situación ha surgido en el ambiente científico el concepto de las “células madre”, el cual genera muchas expectativas. Sin embargo, no olvidemos que la ciencia es un conjunto de conocimientos definidos pero siempre transitorios y renovables, de manera tal que muchas veces la aplicación del método científico a través del tiempo demuestra que lo que hoy parece un éxito mañana se convierte en un fracaso, así es que se debe ser cauteloso. Seguramente algunos de los cuestionamientos que plantean su uso se lograrán responder, pero también será cierto que nuevos interrogantes y problemas aparecerán. En definitiva, el mantener una mente abierta al conocimiento pero con objetividad será la mejor vía para llegar a destino. Claramente la razón por la cual las “células madre” han concentrado buena parte de la atención del ambiente científico ha sido la posibilidad del uso de estas células para reemplazar tejidos humanos dañados.

Sin embargo, la forma en la cual se obtienen estas células genera conflictos éticos.

Conceptualmente, hay tres fuentes para obtener las “células madre”:

- El cuerpo de un adulto que, en determinados órganos, dispone de algunas células denominadas “células madre adultas o somáticas” en tejidos como médula ósea, cordón umbilical, piel, etc.
- Los fetos abortados, cuyas células precursoras de las gónadas contienen las denominadas “células madre embrionarias germinales”.
- Los embriones que están en la fase de blastocisto (entre los 5 y 14 días desde su concepción), de los que se pueden obtener “células madre embrionarias”.

En el caso de la obtención a partir del cuerpo de un adulto no plantea, en principio, más conflictos éticos que los relativos al consentimiento informado de la persona de la que se extraigan las células.

La obtención a partir de fetos nos remite a los problemas sobre el uso de tejidos fetales para fines de investigación y por otra parte considerar la licitud moral o no de utilizar tejidos de fetos abortados espontáneamente o de emplear los resultantes de abortos voluntarios.

La utilización de embriones es la más problemática, pues supone acabar con la vida de los embriones de los que se obtengan las células. Esos embriones, a su vez, pueden tener diversas procedencias: embriones sobrantes de fecundaciones artificiales; embriones fecundados in vitro con la única finalidad de experimentar con ellos o embriones creados por clonación, utilizando óvulos humanos o de animales.

Una alternativa que evitaría la destrucción de embriones radica en la utilización de una metodología, todavía experimental, aplicada en animales que consiste en la introducción de 4 genes (Oct3/4; Sox2; c-Myc y Kl f4) en el genoma de fibroblastos de ratón adulto los cuales, cultivados bajo condiciones especiales, inducen células pluripotenciales, similar “células madre embrionarias” que los investigadores denominaron “células pluripotenciales inducidas”, de manera tal que se desarrollarían “células madre embrionarias” a partir de células de tejidos adultos, lo que evitaría la necesidad de destruir embriones para obtenerlos.

El punto central de esta discusión es determinar si el embrión humano es o no una persona. Diversas son las teorías que hay al respecto, pero podríamos agruparlas en dos: en un extremo, se encuentran aquellos que sostienen que el embrión humano es simplemente un cúmulo de células y, por ende, afirman que puede ser libremente utilizado para experimentos en beneficio de la humanidad; en el otro, por el contrario, están quienes atribuyen al embrión humano el estatus de persona o al menos la potencialidad de convertirse en tal, con las implicancias que ello acarrea.

Es interesante plantear lo diferente que puede ser la respuesta de cada sociedad al desarrollo de estas investigaciones. En general, se puede decir que la situación en los países de la Europa continental es restrictiva, mientras que en los países anglosajones, especialmente en Estados Unidos, Reino Unido y Australia, tiende a ser más permisiva.

Tal es así que en marzo de 2009, el presidente estadounidense Barack Obama eliminó las restricciones que había sobre el uso de fondos públicos en los estudios con “células madre embrionarias”.

En definitiva, considero que se debe realizar un análisis exhaustivo, sincero, honesto, con la participación de todos aquellos que deseen iluminar y no ensombrecer el debate, para poder tomar decisiones serias sobre este tema. Es fundamental tener presente que la deliberación es una de las vías principales de la racionalidad moral, ya que las decisiones morales son siempre concretas y necesitan un cuidadoso análisis, no sólo de los principios éticos implicados sino también de las circunstancias del caso y de las consecuencias previsibles. Este análisis pormenorizado exige convergencia de muchas perspectivas distintas y sólo se acercaría a la perfección si se tuviera en cuenta a todos los afectados, directa o indirectamente, por la decisión.

Roberto Glorio

Médico Dermatólogo y Master en Biología Molecular UBA

Estimados/as colegas:

Estamos aunando esfuerzos para indexar *Dermatología Argentina* en Medline. Uno de los puntos que se evalúan es el factor de impacto de la publicación, que está directamente relacionado con la citación del material publicado en diferentes revistas científicas. Tomando como referencia una estrategia diseñada por nuestros colegas españoles, les sugerimos que cuando remitan artículos para publicación a revistas dermatológicas internacionales, traten de incluir citas de *Dermatología Argentina*. Es muy probable que encuentren algún trabajo reciente de autores argentinos al respecto en *Dermatología Argentina* que les sirva como referencia. Recuerden, además, que desde el punto de vista de la evaluación sólo serán válidos los artículos de los últimos años. Pueden emplear la página web www.dermatolarg.org.ar para buscarlos.

Muchas gracias.